

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA

*CORRECCIÓN de errores. Ley 2/2013, de 27 de febrero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2013.*

Advertidos errores en la citada ley, en la versión en castellano, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 42, del jueves 28 de febrero de 2013, es necesario efectuar las siguientes correcciones:

En el artículo 21, página 5900, donde dice: «Cando el personal funcionario... reducción proporcional»; debe decir: «Cuando el personal funcionario...reducción proporcional».

En el artículo 28, página 5906, donde dice: «Artículo 28. MRequisitos...»; debe decir: «Artículo 28. Requisitos...».

En el artículo 43, página 5923, donde dice: «...No obstante, el volumen de la deuda viva al final del ejercicio no excederá del del 31 de diciembre...»; debe decir: «...No obstante, el volumen de la deuda viva al final del ejercicio no excederá el de 31 de diciembre...».

En el artículo 66. *Tasas*, página 5945, donde dice: «Artículo 52. Aplicación de precios personales»; debe decir: «Artículo 52. Aplicación de precios privados».

Donde dice: «1. Con carácter general... de pago del precio personal»; debe decir: «1. Con carácter general... de pago del precio privado».

En la disposición final séptima, página 6017, donde dice: «...salvo los números 9 y 105 a 108 del....»; debe decir: «...salvo los números 9 y 106 a 109 del....».

En el anexo 5, páginas 6032 y 6033, donde dice:

Créditos asignados a las corporaciones locales		
12	Administración general	146.200
13	Justicia	815.908
14	Administración local	2.616.999
15	Normalización lingüística	400.000
21	Protección civil y seguridad	389.633
31	Acción social y promoción social	55.795.788
32	Promoción del empleo e instituciones del mercado de trabajo	39.780.948
41	Sanidad	4.470.635



Créditos asignados a las corporaciones locales		
42	Educación	1.271.154
43	Cultura	1.588.124
44	Deportes	347.404
45	Vivienda	1.138.000
51	Infraestructuras	4.893.264

Debe decir:

Créditos asignados a las corporaciones locales		
12	Administración general	146.200
13	Justicia	815.908
14	Administración local	2.616.999
15	Normalización lingüística	400.000
21	Protección civil y seguridad	389.633
31	Acción social y promoción social	55.795.788
32	Promoción del empleo e instituciones del mercado de trabajo	39.780.948
41	Sanidad	4.470.635
42	Educación	1.271.154
43	Cultura	1.588.124
44	Deportes	347.404
45	Vivienda	1.138.000
51	Infraestructuras	4.893.264
52	Ordenación del territorio	2.706.291
54	Actuaciones ambientales	2.391.602
55	Actuaciones y valoración del medio rural	13.961.207
56	Investigación, desarrollo e innovación	5.414
57	Sociedad de la información y del conocimiento	773.260
61	Actuaciones económicas generales	170.974
71	Dinamización económica del medio rural	15.597.765
73	Industria, energía y minería	5.795.719
75	Comercio	4.804.346
76	Turismo	1.992.971
81	Transferencias a entidades locales	118.620.048
	Total	280.473.654

En la página 6033, a continuación del cuadro anterior, debe figurar:

«ANEXO 6

Artículo 61

Coeficientes Fondo base».

